Escaneado con CamScanner

COLPROCAH · CINAH · COLPROFORH · CIFH

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL DECRETO PCM-052-2019

Nosotros los colegios de profesionales agroforestales de Honduras, conformados por: Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de Honduras (COLPROCAH), Colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras (CINAH), Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH) y el Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras (CIFH), después de un análisis responsable y objetivo, NOS PRONUNCIAMOS en contra del Decreto Ejecutivo PCM-052-2019, el que quedará adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, aprobado en CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO a los 5 días del mes de septiembre del 2019 y publicado en el diario oficial la Gaceta para su vigencia el 18 de octubre de 2019; nos basamos en las razones siguientes:

1.- NUESTROS COLEGIOS PROFESIONALES aglutinan y representan a más de 15,000 profesionales de las Ciencias Agrícolas y Forestales colegiados, con capacidades suficientes, graduados en nuestras Universidades y Escuelas de Agricultura y Forestales, muchos de ellos con estudios superiores en Honduras y en el extranjero, quienes cumplen con todos los requisitos establecidos en la Constitución de la República, articulo 177 y de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Decreto No. 73-62 de acuerdo a la carreras cursadas, por lo que nos pronunciamos contra este Decreto Ejecutivo.

2.- Analizamos que este Programa debe estar adscrito y administrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), y que constitucionalmente le corresponde. Misma que cuenta con profesionales del Sector Agroforestal, quienes perfectamente podrían asumir las posiciones de dirección y ejecución del "PROGRAMA DE DESARROLLO AGRICOLA DE HONDURAS" (PDAH) adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la creación de la DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA (C 10).

3.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 274 de la Constitución de la República, las Fuerzas Armadas de Honduras no están facultadas para asumir otro roll más que el indicado, solamente podrán a pedimento de la autoridad civil cooperar con las Secretarías de Estado, pero siempre a pedimento de éstas y no como ejecutores.

4.- Por lo anterior, consideramos que el Decreto Ejecutivo en referencia es INCONSTITUCIONAL debido a que el artículo 274 de la Constitución de la República en ninguna parte indica que las Fuerzas Armadas de Honduras asumirán las facultades de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) o de cualquier otra Institución del Estado.

5.- Como Colegios Agroforestales pedimos fortalecer a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto de la Propiedad (IP) e Instituto de Conservación Forestal (ICF) y otros entes del Sector Agroforestal, para que sus dependencias puedan ejecutar este programa como constitucionalmente corresponde, con el apoyo de profesionales del ramo, los cuales están formados y capacitados de acuerdo a los años de estudios cursados en las Universidades y Escuelas de Agricultura y Forestales, por lo cual nuestros colegios ponemos a disposición una base de datos de profesionales debidamente autorizados para el ejercicio profesional a nivel nacional para el acompañamiento de esta o cualquier otra iniciativa que se emprenda en beneficio del Sector Agroforestal Hondureño. Aplica previo una reingeniería de las referidas instituciones del Estado responsables de las ramas que nos ocupan.

6.- Por lo anterior, instamos al Señor Presidente de la República, proceder a la derogación de este Decreto Ejecutivo PCM-052-2019, ya que es atentatorio a la institucionalidad del país en el Sector Agroforestal.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. 6 de noviembre 2019

Juntas Directivas Nacionales Colegios Agroforestales

Por los colegios

Ing. Elvis Geovany Cruz Tejeda
Presidente COLPROCAH

Ing. Leonardo Molina Romero
Presidente CINAH

Ing. Ronnye Javier Hernández Cruz
Presidente COLPROFORH

Ing. Germán Alvarado
Presidente CIFH

CAMPO PAGADO